

Procedimiento	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-014-2024-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES DE CORRIENTE CONTINUA DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO DE ADMISION, EVALUACION DE OFERTAS, CALIFICACION DE REQUISITOS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

El 13 de mayo de 2024, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-081-2024/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de Mantenimiento; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marco Velarde Gallegos
1er Miembro	Percy Manchego Medina
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Luego de que se diera el plazo de tres (03) días hábiles para subsanar su oferta a los postores mediante la Carta San Gabán S.A. N° 001-2024-AS-014-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. a REAL POWER ENERGY S.A.C. y carta N° 002-2024-AS-014-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. a TECKOM SAC, de los cuales se obtuvo lo siguiente:

- **REAL POWER ENERGY S.A.C.:** De la plataforma se descargó el archivo, revisado este archivo se concluye que han subsanado lo solicitado.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-14-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES DE CORRIENTE CONTINUA DE LA C.H. SAN GABÁN II
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2024-571

Datos del postor	
Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20510330968
Consortio	No
Nombre o razón social	REAL POWER ENERGY S.A.C

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/05/2024	3	Publicado	 (668206 KB)	Si	 



- **TECKOM SAC:** De la plataforma se descargó el archivo, revisado este archivo se concluye que han subsanado lo solicitado.

Entidad convocante	EMPRESA DE GENERACION ELECTRICA SAN GABAN S.A.
Nomenclatura	AS-SM-14-2024-SAN GABAN S.A.-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Bien
Descripción del objeto	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES DE CORRIENTE CONTINUA DE LA C.H. SAN GABÁN II
Número de Contratación	EGE SAN GABAN-2024-571

Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	20517318168
Consortio	No
Nombre o razón social	TECKOM SAC

Registrar Regresar

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	02/05/2024	3	Publicado	 (671702 KB)	Si	 

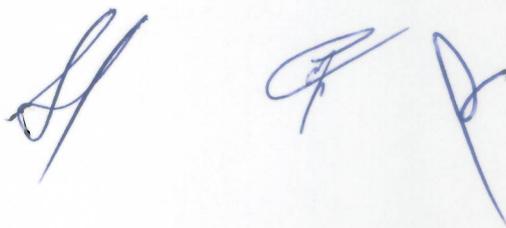
Seguidamente, luego de que el área usuaria diera opinión técnica de los bienes propuestos por los postores y si estos cumplen con lo establecido en las bases integradas, se obtuvo lo siguiente:

- **REAL POWER ENERGY S.A.C.:** NO cumple con lo solicitado en las EETT (Dimensiones de los bloques) de las bases integradas; por lo tanto, su oferta NO es admitida.
- **EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** SI cumple con lo solicitado en las EETT de las bases integradas; por lo tanto, su oferta es admitida.
- **TECKOM SAC:** SI cumple con lo solicitado en las EETT de las bases integradas; por lo tanto, su oferta es admitida.
- **JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.:** SI cumple con lo solicitado en las EETT de las bases integradas; por lo tanto, su oferta es admitida.

Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, procedieron con la evaluación de las ofertas, según el factor de evaluación solicitado en las bases integradas y de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose el siguiente orden de prelación de ofertas:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.	100.00
2	EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	87.05
3	TECKOM SAC	77.74

Asimismo, se verificó si los postores que solicitaron la bonificación del 5% por tener la condición de MYPE, cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, ante lo cual se llegó a lo siguiente:



- Postor **JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.:** SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.
- Postor **TECKOM SAC:** SI cumple con lo establecido en el literal g) del numeral 50.1 del Artículo 50 del RLCE, por lo tanto, SI se le otorga la bonificación del 5%.

Obteniéndose el siguiente puntaje total de acuerdo con el cuadro adjunto al presente en el siguiente orden de prelación:

Orden de prelación	Postor	Puntaje
1	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.	105.00
2	EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	91.40
3	TECKOM SAC	81.63

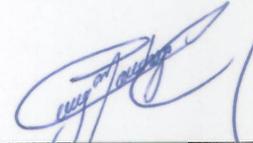
Seguidamente los Integrantes del Comité de Selección, según el orden de prelación de la evaluación de las ofertas procedieron con la revisión de los requisitos de calificación solicitados en las bases (Art. N° 75 del RLCE), para lo cual se solicitó respuesta del área usuaria respecto a la parte técnica de las ofertas, de acuerdo con el cuadro adjunto al presente, obteniéndose lo siguiente:

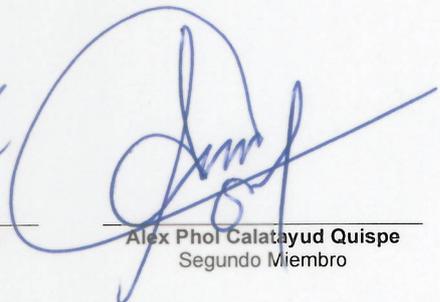
- **N° 1.- JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.:** cumple los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.
- **N° 2.- EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple los requisitos de calificación solicitados en las Bases Integradas.

CONCLUSIÓN:

- Luego de culminada con las etapas de evaluación y calificación respectiva; el Comité de Selección Otorga la Buena Pro al Postor **JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.**, por un importe de Ciento Doce Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 112,500.00), y un puntaje total de 105.00 puntos, el mismo que se detalla en los cuadros de evaluación y calificación adjuntos al presente.
- Solicitar al departamento de logística el registro en el SEACE la Buena Pro de acuerdo con lo establecido en los Art. N° 63 del RLCE.
- Se procedió a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.


 Marco Velarde Gallegos
 Presidente


 Percy Manchego Medina
 Primer Miembro


 Alex Phol Calatayud Quispe
 Segundo Miembro

ADJUDICACION SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELEC
 ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS
 AS-014-2024-SAN GABAN S.A.

EVALUACION

N° Item : 1

Descripción: **ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES DE CORRIENTE
 CONTINUA DE LA C.H. SAN GABÁN II**

Numeral	DETALLE DE LA EVALUACION	Puntaje	EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	TECKOM SAC	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.
A	PRECIO	100 PUNTOS			
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor. Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6)		S/ 129,232.71	S/ 144,715.20	S/ 112,500.00
	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula: $P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMP$ i = Oferta P _i = Puntaje de la oferta a evaluar O _i = Precio i O _m = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio		87.05	77.74	100.00
	TOTAL	100 Puntos	87.05	77.74	100.00
	SOLICITA BONIFICACION MYPE 5%		SI	SI	SI
	TOTAL		91.40	81.63	105.00
ORDEN DE PRELACION			2	3	1

ADJUDICACION SIMPLIFICADA - PRIMERA CONVOCATORIA - PROCEDIMIENTO ELECTRONICO
 ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES DE
 AS-014-2024-SAN GABAN S.A.

CALIFICACION

N° ítem : 1

Descripción: ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES DE CORRIENTE CONTINUA DE LA C.H.
 SAN GABAN II

	DETALLE DE LA CALIFICACION	JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.	EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD		
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 100 000,00 (Cien Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al ítem paquete objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25 000.00 (Veinticinco Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al ítem paquete objeto, objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Venta de Rectificadores o UPS. • Venta de Equipos y Materiales Eléctricos de C.C. • Equipos Eléctricos de Baja y Media Tensión. <p>Acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o las respectivas</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Ver desagregado adjunto.</p>	<p>SI CUMPLE</p> <p>El postor declara en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa</p> <p>Ver desagregado adjunto.</p>
	<p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso de que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de una persona absorbida como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>Importante En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</p>		

DESAGREGADO CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR
AS-014-2024-SAN GABÁN S.A. 1ra. Convocatoria

JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Orden de compra 1046	22/12/2016	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN	EQUIPOS ELECTRONICOS - UPS DE 10 KVA	S/42,500.00	SI	Presenta acta de conformidad
Factura electronica E001-1156	22/11/2022	GAMATEC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAC	UPS DE 100 KVA	S/108,013.66	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/150,513.66
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/100,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/25,000.00
	SI CUMPLE

EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA

DOCUMENTO N°	FECHA DE EMISIÓN	CONTRATANTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	ACREDITA	OBSERVACIONES
Factura electronica F001-183	27/09/2023	EGASA	BATERIA / BANCO BATERIA /	S/144,990.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y nota de debito FD02-596
Factura electronica F001-177	12/06/2023	SEAL	CARGADOR RECTIFICADOR / BATERIA	S/166,247.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-176	9/06/2023	ELECTROPERU	BANCO BATERIA	S/477,448.67	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica E001-16	3/12/2022	MINISTERIO PUBLICO GERENCIA ADMINISTRATIVA AREQUIPA	BATERIA	S/44,500.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-117	7/04/2022	MINISTERIO DE EDUCACION	BATERIA	S/54,400.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-106	28/02/2022	ELECTROCENTRO SA	BANCO BATERIA / CARGADOR	S/1,162,580.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y factura electronica F001-00005303
Factura electronica F001-105	28/02/2022	EGASA	RECTIFICADOR	S/348,830.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y nota de debito FD02-404
Factura electronica F001-99	11/02/2022	ELECTROSUR SA	BATERIA	S/33,900.01	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-96	27/01/2022	ELECTROSUR SA	CARGADOR BATERIA	S/31,270.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-95	11/01/2022	EGASA	RACK / BLOQUE BATERIA / SOLUCION LIQUIDA BATERIA	S/151,023.75	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y comprobante de retencion E001-2186 y nota de debito FD20-178
Factura electronica F001-86	30/11/2021	ENERQUIMICA SAC	BATERIA	S/21,251.89	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-70 y F001-74	9/08/2021 08-09-2021	ELECTRO ORIENTE SA	JUEGO TERMINALES / BATERIA	S/135,555.20	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y comprobante de retencion R100-548 y nota de debito F100-644
Factura electronica F001-67	23/07/2021	ELECTROSUR SA	BANCO BATERIA	S/33,900.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y comprobante de retencion E001-1250
Factura electronica F001-58	21/08/2021	ENERQUIMICA SAC	RECTIFICADOR	S/37,429.60	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-37	30/01/2021	Q-ENERGY PERU SAC	BANCO BATERIAS	S/79,009.57	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP
Factura electronica F001-21	24/07/2020	SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LIMA	BATERIAS	S/8,973.90	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y comprobante de retencion R001-2471
Factura electronica F001-19	15/06/2020	ELECTROSUR SA	BANCO BATERIAS	S/33,900.01	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y comprobante de retencion E001-1034
Factura electronica F001-14	25/02/2020	PETROPERU SA	BANCO BATERIAS	S/93,062.00	SI	Presenta estado de cuenta corriente BCP y comprobante de retencion R062-4472

TOTAL EXPERIENCIA VALIDA en S/	S/3,058,271.60
Monto solicitado para calificación NO MYPE	S/100,000.00
Monto solicitado para calificación en caso MYPE	S/25,000.00
	SI CUMPLE

Proceso	ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-014-2024-SAN GABAN S.A. – Primera Convocatoria – Procedimiento Electrónico
Objeto	ADQUISICIÓN DE BATERÍAS DE REPUESTO PARA EL SISTEMA DE SERVICIOS AUXILIARES DE CORRIENTE CONTINUA DE LA C.H. SAN GABÁN II
Acta	ACTO ADMISION Y SUBSANACION DE OFERTAS
Tipo de Comité	COMITÉ DE SELECCION

El 02 de mayo de 2024, se reúne el Comité de Selección designado mediante Resolución de Gerencia General N° GG-081-2024/SAN GABÁN S.A., para llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada derivado del requerimiento del Departamento de Mantenimiento; el mismo que está conformado de acuerdo con lo siguiente:

Presidente	Marco Velarde Gallegos
1er Miembro	Percy Manchego Medina
2do Miembro	Alex Phol Calatayud Quispe

La reunión fue convocada por el presidente con la finalidad de instalar el Comité de Selección y en cumplimiento del artículo 44° y 46° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ACTUADOS:

Las siguientes empresas se encuentran registrados como participantes:

- ENERQUIMICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- CONSORCIO COMERCIALIZADORA PRODUCTOS ELECTRICOS SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
- REAL POWER ENERGY S.A.C
- EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- TECKOM SAC
- MOTORA S.A.C.
- IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMPORTADORA GCZ DEL PACIFICO S.A.C.
- DLMRED NETWORK POWER PROTECTION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- MEE MAQUINAS Y EQUIPOS DE ENERGIA PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - MEE PERU S.A.C.
- JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.
- 2B LATAM S.A.C.
- INTELLIGENIO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- TVT QONTRATISTAS E.I.R.L.

El Departamento de Logística, previa autorización del comité de selección realiza la descarga del portal del se@ce las ofertas de los siguientes postores:

- REAL POWER ENERGY S.A.C.

- EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
- TECKOM SAC
- JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.

Luego de recibida la oferta, los integrantes del comité de selección procedieron a revisar la documentación de presentación obligatoria, obteniéndose lo siguiente:

- **REAL POWER ENERGY S.A.C.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa anexos y folios que no tienen firma manuscrita y/o visto.

• Conforme se establece en el 1.6 de la sección general de las bases integradas esta dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

1. Los folios del N° 01 al N° 70 y del N° 76 al N° 91 de su oferta tienen firmas pegadas (deben ser manuscrita o digital).
2. Los folios del N° 71 al N° 75 (no cuentan con visto).

Dicha observación, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

Asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas.

- **EQ CORPORACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.
- **TECKOM SAC:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; sin embargo, se observa anexos y folios que no tienen firma manuscrita y/o visto.

• Conforme se establece en el 1.6 de la sección general de las bases integradas esta dice: "Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento. Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas".

Para vuestro caso, sírvase revisar lo siguiente:

1. Las páginas del N° 46 al N° 55 (según numeración de su archivo en .pdf) NO tienen número de folio.

2. A partir de la página N° 56 al N° 91 (según numeración de su archivo en .pdf), se observan las páginas foliadas con N° 46, N° 47, y así sucesivamente hasta el N° 81, las cuales estarían incorrectas.

Dicha observación, si se configura dentro de los supuestos del Art. 60 del reglamento de la ley de contrataciones del estado; por lo que se le otorga un plazo de tres (03) días hábiles para subsanarlo.

Asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas.

- **JRM SOLUTIONS PERU E.I.R.L.:** cumple con la presentación de la documentación obligatoria; asimismo, se solicita al área usuaria indicar si la propuesta del postor cumple con lo solicitado en las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas, por lo tanto, su oferta es parcialmente admitida.

CONCLUSIÓN:

- El comité de selección de acuerdo con lo revisado, mediante la Carta San Gabán S.A. N° 001-2024-AS-014-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv. y carta N° 002-2024-AS-014-2024-SAN GABAN S.A. 1ra. Conv., otorga el Plazo de tres (03) días hábiles para la subsanación de documentos a los postores REAL POWER ENERGY S.A.C. y TECKOM SAC.
- Suspender la etapa de Evaluación y Calificación del presente procedimiento de selección hasta que el postor haya subsanado la documentación correspondiente o hasta que se haya cumplido el plazo otorgado.
- Se procede a cerrar la presente acta, suscribiendo los miembros del Comité de Selección, en calidad de conforme.


Marco Velarde Gallegos
Presidente


Percy Manchego Medina
Primer Miembro


Alex Phol Calatayud Quispe
Segundo Miembro